Constancia Secretarial: Señora Juez, le informo que la presenta demanda fue presentada de manera virtual, repartida por la Oficina Judicial el 17 de marzo de 2021 a través del correo electrónico institucional. A Despacho para que provea.

Medellín, 12 de abril de 2021.

JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio	0671
Proceso	Ejecutivo Singular De Mínima Cuantía
Demandante	ALPHA CAPITAL S.A.S
Demandado	LUIS GUILLERMO OSORIO VARGAS
Radicado	05 001 40 03 007 **2021 00328** 00
Temas y subtemas	Inadmite

Revisada la presente demanda de trámite ejecutivo promovida por ALPHA CAPITAL S.A.S. en contra de LUIS GUILLERMO OSORIO VARGAS, observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por tanto se:

1. APORTARÁ nueva sustitución al poder otorgado, ya que se desprende de la allegada que la fecha del otorgamiento del poder a Lizeth Natalia Sandoval no corresponde con la indicada en el certificado de Existencia y Representación de la entidad demandante. Además, el correo electrónico de la apoderada LIZETH NATALIA SANDOVAL TORRES no corresponde con el registrado en el Registro Nacional de abogados.

La sustitución deberá ser remitida desde el correo electrónico registrado en el SIRNA de la abogada sustituyente.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite ejecutivo promovida por ALPHA CAPITAL S.A.S. en contra de LUIS GUILLERMO OSORIO VARGAS, conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESE[i]

MACA

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f69dbacf04b69c29c0804fb94587742a0304feb8c8c66ab2f3059849a2d0e5b6
Documento generado en 12/04/2021 11:36:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 060 (E)** Hoy **13 de abril de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario